



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Gobierno Nacional por medio de la Decisión Administrativa DA-2018-1819-APN-JGM, modificó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018. Esta modificación consiste en aplicar un recorte de las partidas presupuestarias que estaban originalmente destinadas a construcción de 24 Jardines de Infantes en la Provincia de Río Negro y que ahora quedarán sin construirse, de acuerdo a lo publicado recientemente en el Boletín Oficial de la Nación. En tal sentido adjuntamos a la presente iniciativa copia Decisión Administrativa 1819/2018 y las modificaciones presupuestarias de cada uno de los Jardines de Infantes que integran los Anexos del citado documento público.

La Decisión Administrativa que surge de la Jefatura de Gabinete de Ministros y que lleva la firma de Marcos Peña (Jefe de Gabinete de Ministros) y Nicolás Dujovne (Ministro de Hacienda), no significa más que un nuevo recorte al derecho social a la Educación y a la equitativa distribución de los recursos, de un gobierno que prioriza el pago de los intereses de la deuda que ellos mismos contrajeron y el subsidio a las empresas de energía por sobre el sostenimiento de la educación pública.

La ley F n° 4819 -Ley Orgánica de Educación de Río Negro- determina en su "Artículo 24.- El Estado provincial garantiza la universalización del Nivel Inicial, entendiéndolo a ésta como el compromiso por parte del Estado de organizar su provisión priorizando los sectores social y económicamente más desfavorecidos.", y en el Artículo 27 establece: "Los objetivos y funciones de la Educación inicial son: a) Garantizar el acceso y la permanencia en la educación inicial, en igualdad de oportunidades educativas, siendo responsabilidad de todos los docentes de los establecimientos el abordaje de la infancia en sus distintas dimensiones, lo que implica la articulación y construcción conjunta de estrategias con los diferentes sectores de la comunidad. (...) c) Adaptar la educación inicial a los requerimientos de todas las Modalidades mediante formatos alternativos y flexibles según las características contextuales de todas las regiones, destinando la inversión necesaria para su cumplimiento."

No construir 24 Jardines de Infantes en la Provincia de Río Negro significa atentar contra la propia Ley Orgánica de Educación, además de cercenar posibilidades de crecimiento de todas las regiones que reciben la obra pública como una oportunidad de mejora en su bienestar social, y también como una posibilidad más de acceso al trabajo. Este



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

recorte, medido en términos económicos, significa una desinversión que alcanza la cifra de \$184.712.300, que sumado a la escasísima ejecución de la Obra Pública y a la crisis generalizada que vive el país y la provincia nos augura un futuro nada favorable.

Los Jardines que no se construirán corresponden a 17 localidades de la provincia, por lo que afecta a las grandes ciudades como a las poblaciones más pequeñas. Pero todas las obras estaban destinadas a zonas rurales y suburbanas, donde se desatiende con esta política a más de 2000 niños y niñas a quienes se los privará del derecho social a la educación desde la primera infancia.

Este recorte presupuestario que afecta a los sectores más postergados y a los grupos etarios más pequeños y necesitados que acceden al sistema educativo público, no hace más que ratificar una política de distribución de la riqueza que empobrece a los más pobres y enriquece a los más ricos. Que recorta partidas destinadas a la Obra Pública y a la Educación Pública, para cumplir con los compromisos exigidos por el Fondo Monetario Internacional privilegiando el cumplimiento de los compromisos con la Banca Financiera por sobre los derechos sociales más elementales como lo es el acceso a la Educación de acuerdo a lo que establecen las leyes educativas.

Entendemos que resulta pertinente y necesario que la Legislatura, de acuerdo a las atribuciones que les son propias, tome una firme postura frente a este atropello, se posicione en defensa de los habitantes de la Provincia de Río Negro y exija el cumplimiento de los compromisos asumidos en cuanto a la ejecución de la Obra Pública en la provincia.

Es por ello que solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial que implemente las medidas necesarias que reparen en forma inmediata el daño que ocasiona este recorte presupuestario que, además, se suma a una larga lista de quitas que viene sufriendo el pueblo rionegrino.

Por ello;

Autor: Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo la imperiosa necesidad de incorporar al Proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos del año 2019 los recursos correspondientes para garantizar la construcción de los 24 Jardines de Infantes que, según el Presupuesto Nacional del año 2018, le correspondían a la provincia de Río Negro y cuyas partidas presupuestarias fueron recortadas por el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Decisión Administrativa DA-2018-1819-APN-JGM.

Artículo 2°.- De forma.